

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Licitación Pública nº 630/88, convocada a los efectos de lograr la provisión e instalación de un entrepiso y sus accesorios y estanterías metálicas para archivos generales, con destino a los Tribunales Federales de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1161 de fecha 15 de noviembre de 1988 (confr. fs. 13).-

Que resulta de las presentes actuaciones que los elementos solicitados configuran un sistema constructivo único, razón por la cual es conveniente adquirirlos como componentes de un solo renglón a fin de asegurar la uniformidad técnica que deben guardar.-

Por ello y de conformidad con lo prescripto en el inciso 77 del decreto 5720/72,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Licitación Pública nº 630/88 (inc. 77 del decreto 5720/72).-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, para lo que deberá modificarse el pliego en la forma indicada en los considerandos de la presente resolución.-

3º) Regístrese y devuélvase.-

